

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	Código	IN-PR-02
		Versión	03
		Fecha	17-DIC-2021
		Página	1 de 4

1. OBJETIVO

Describir las actividades a seguir para la conformación y seguimiento de los Semilleros de Investigación.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todos los estudiantes y docentes que tienen una vinculación demostrada con la institución y que aspiran a recibir el aval para la creación, formalización y/o reconocimiento de los semilleros de investigación de UNINAVARRA.

El procedimiento inicia con la propuesta al Consejo de Facultad, por parte del Estudiante líder del semillero, para la creación, formalización y/o reconocimiento de los semilleros de investigación; y finaliza con el seguimiento y actualización a los semilleros de investigación avalados.

3. DEFINICIONES

- 3.1. SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN:** Conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión.
- 3.2. CvLAC:** (Currículum Vitae de Latinoamérica y el Caribe). plataforma de gestión de información personal, académica y de investigación de personas en Latinoamérica y el Caribe.
- 3.3. GrupLAC:** plataforma de gestión de información académica y producción en ciencia, tecnología e innovación de grupos de

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	Código	IN-PR-02
		Versión	03
		Fecha	17-DIC-2021
		Página	2 de 4

investigación de Latinoamérica y el Caribe.

- 3.4. InstituLAC:** plataforma de gestión de información académica y producción en ciencia, tecnología e innovación de instituciones de Latinoamérica y el Caribe.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1.** El registro de un semillero de investigación, requiere del aval del Consejo de Facultad bajo el cumplimiento de las exigencias detalladas a continuación:
- Haber diligenciado el Currículo Vitae (CvLAC) de los integrantes del semillero.
 - El semillero a conformar debe responder a los intereses de investigación de la Facultad, según se haya definido en el PEP de cada programa.
 - La documentación institucional requerida se encuentra disponible en la página web de la institución en la siguiente ruta: Investigación > Documentos y Formatos > Semilleros de Investigación. Igualmente, el CvLAC en la página web de Colciencias.
- 4.2.** La Facultad debe contar con docentes investigadores al interior.
- 4.3.** Un semillero de investigación se formaliza al estar registrado ante el Centro de Investigaciones e Innovaciones UNINAVARRA - CIINA, para esto se cuenta con el apoyo y la asesoría del mismo.
- 4.4.** La investigación para la generación de conocimientos será adelantada en las Facultades y programas académicos donde se organizarán semilleros de investigación, encargados de liderar proyectos de investigación cuyos resultados amplíen las fronteras del conocimiento y contribuyan a la solución de los complejos problemas de la región.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Solicitud Aval Consejo de Facultad	Estudiantes	SI-IN-FO-01 Registro de creación Semillero de Investigación	El Estudiante deberá diligenciar el Formato SI-IN-FO-01 donde presente ante el consejo de Facultad correspondiente la propuesta de creación del semillero de Investigación. Nota: En caso de ser aprobado la creación del semillero de Investigación, el Consejo de Facultad deberá emitir un Acuerdo que soporte esta decisión.
2	Registro del Semillero de Investigación ante el CIINA	Líder del Semillero de Investigación	IN-FO-19 SI-IN-FO-01 Acuerdo de Creación del Semillero de Investigación	El líder del Semillero de Investigación remitirá al CIINA un oficio solicitando el registro del Semillero de Investigación ante el CIINA. Para ello debe adjuntar el formato SI-IN-FO-01 y IN-FO-19, junto con el Acuerdo de Creación del Semillero de Investigación emitido por el consejo de Facultad correspondiente.
3	Certificado de Inscripción	CIINA	Certificado de inscripción del Grupo de Investigación	En los próximos ocho (08) días después de radicar los documentos, se puede reclamar el Certificado de Inscripción del Grupo de Investigación en la oficina del CIINA.

	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	Código	IN-PR-02
		Versión	03
		Fecha	17-DIC-2021
		Página	4 de 4

4	Actualización de Información del Semillero de Investigación	Líder del Semillero de Investigación	SI-IN-FO-02 Actualización Semillero de Investigación	<p>El líder del Semillero de Investigación remitirá al CIINA el formato SI-IN-FO-02, donde se discrimina la producción del Semillero de Investigación.</p> <p>Nota: Esta actividad debe ser realizada la última semana correspondiente al semestre. En caso de No realizarla el Semillero de Investigación dejará de estar activo ante el CIINA.</p>
----------	---	--------------------------------------	---	---

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2017-AGO-31	1	Documento inicial.
23-NOV-2021	2	Se reemplaza la palabra CINA por CIINA Se adiciona el control de cambios al documento
17-DIC-2021	3	Se suprime la escritura formatos: IN-FO-14 e IN-FO-15 Se escribe a cambio formatos: SI-IN-FO-01 e SI-IN-FO-02 Se cambia la expresión: Registro Semillero De Investigación Ante El CINA Por la expresión: Registro de creación Semillero de Investigación Se cambia la expresión: Actualización Productividad Semillero De Investigación, por la expresión: Actualización Semillero de Investigación

VERSIÓN:	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
FIRMA			
NOMBRE	Adriana Trinidad Quimbaya Cabrera	Jesús Mauricio González Martínez	Sandra Liliana Navarro Parra
CARGO	Apoyo Profesional al CIINA	Director CIINA	Rectora